



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216  
Correo corporativo: [j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 000005 00  
DEMANDANTE : CARLOS HERNANDO FORERO CORCHUELO.  
DEMANDADA : GLADYS YINETH SASTOQUE HERNÁNDEZ  
AUTO SUST. N° : 0569.

Conforme a las solicitudes presentadas por la apoderada de la actora, mediante correo Institucional del Juzgado, los días 28 de noviembre y 1° de diciembre del año en curso, y acorde a lo previsto en el artículo 595 del C.G.P., como quiera que el predio descrito con la matrícula inmobiliaria N° 357-20771, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), sobre el cual recae la garantía real objeto del presente asunto, se encuentra debidamente embargado, el Despacho dispone,

PRIMERO: FIJAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2023, para llevar a efecto diligencia de secuestro sobre el predio plenamente identificado.

SEGUNDO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, a Jaime Florián Polanía. COMUNICAR por secretaría esta decisión a efecto de que informe si acepta la designación y tome posesión del cargo a la siguiente dirección electrónica: [jflorianp09@gmail.com](mailto:jflorianp09@gmail.com) o al abonado 322 857 0550.

TERCERO: REPROGRAMAR la fecha para continuar la audiencia prevista en el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con los artículos 392, 372 y 373 *ibídem*, en consecuencia, se FIJA la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día SIETE (07) de FEBRERO de 2023.

CUARTO: PREVENIR a los extremos, de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVERTIR a ellos que en ella se continuarán practicando los interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

QUINTO: Por secretaria, librese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará en forma presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00005 00  
DEMANDANTE : CARLOS HERNANDO FORERO CORCHUELO.  
DEMANDADA : GLADYS YINETH SASTOQUE HERNÁNDEZ.

2

**Firmado Por:**  
**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cdf03b347956f0b7872c5394ae76c39483600149a953379b89201d25cb9a51d**

Documento generado en 09/12/2022 10:55:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**